

SESIÓN ORDINARIA N° 54-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro – dos mil dieciocho, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores**

Propietarios: Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kattya Villalobos Zamora, , María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, , Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo

Síndicos Propietarios: , Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias

Personal Administrativo: Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidor Suplente. Kenner Alberto Arrieta Zamora, **Visitantes:** José Ángel Chaves, Isabel Chaves, Kattia Venegas, George Umaña, Sergio Ortiz, Raquel León, Ligia Solís, Xinia Barquero, María Ramírez, Víctor Segura, Luis Camacho, Diputada Aracelly Salas, Santiago Avellán y Sergio Salazar Ribera, ex Diputado.-----

ARTICULO I. JURAMENTACIÓN-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la juramentación de la señora Xinia Ulate Castro cédula 4-136-231, como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia.-----

ACUERDO N. 721-2018, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Alterar el orden del día para recibir en audiencia a los vecinos de Santa Cecilia de Concepción de San Isidro.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a los vecinos de Santa Cecilia quienes el día de hoy vienen a presentar dos temas: -----

1 1-El señor José Ángel Chaves en representación del Comité de Boyeros de Santa Cecilia presenta
2 la nota escrita del Presbítero Rigoberto Barboza Zúñiga, cura párroco de San Josecito de San
3 Isidro donde se informa que se estarán realizando actividades por motivo de las fiestas
4 patronales en honor a Santa Cecilia, entre ellas un desfile de boyeros el 18 de noviembre 2018, es
5 por tal razón que solicitan a este Concejo Municipal, la donación de 30 kilos de arroz precocido,
6 10 kilos de arroz corriente, 5 kilos de frijoles negros y te frio.-----

7 **ACUERDO N.722-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce la nota del Presbítero Rigoberto Barboza Zúñiga, cura párroco de San Josecito
11 de San Isidro en la que informan que se estarán realizando actividades por motivo de las fiestas
12 patronales en honor a Santa Cecilia, entre ellas un desfile de boyeros el 18 de noviembre 2018, es
13 por tal razón que solicitan a este Concejo Municipal, la donación de 30 kilos de arroz precocido,
14 10 kilos de arroz corriente, 5 kilos de frijoles negros y te frio.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota del Presbítero Rigoberto Barboza Zúñiga,
17 cura párroco de San Josecito de San Isidro en la que informan que se estarán realizando
18 actividades por motivo de las fiestas patronales en honor a Santa Cecilia, entre ellas un desfile de
19 boyeros el 18 de noviembre 2018 y solicitan a este Concejo Municipal la donación de 30 kilos de
20 arroz precocido, 10 kilos de arroz corriente, 5 kilos de frijoles negros y te frio.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
22 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 2-El señor Sergio Ortiz en representación de los vecinos de Santa Cecilia quienes habitan cerca
25 de la empresa de tarimas Benabar S.A, manifiesta que como es de conocimiento de este Concejo
26 Municipal, el 27 de abril 2018, el comité de vecinos de Santa Cecilia inició las consultas respecto
27 a la empresa Industrias Benabar S.A., localizada en Santa Cecilia de San Isidro, cuya actividad
28 comercial perjudica directamente la salud de los vecinos cercanos. Como parte del seguimiento a
29 este caso, proceden a plantear las interrogantes, dudas y peticiones que quedaron sin resolver y se

1 menciona el oficio MSIH-AM-DCU-078-2018 del mes de mayo 2018 en el que se indica lo
2 siguiente:-----
3 *que según visitas realizadas por la inspección Municipal, las obras aprobadas por esta dirección*
4 *se encuentran apegadas a lo autorizado. Este informe resume lo observado en cuanto al manejo*
5 *y las condiciones presentes propiamente de la actividad y a partir de ello generar -----*
6 *recomendaciones que permitan mejorar el funcionamiento de la actividad previamente aprobada*
7 *por la Municipalidad. -----*
8 *Según inspección realizada en conjunto con la alcaldía Municipal el pasado viernes 11 de mayo,*
9 *se valoraron las condiciones de operación de la empresa Industrias Benabar S.A.; teniendo los*
10 *siguientes resultados: -----*
11 *A) Se determina en sitio que existe una bodega antigua techada de aproximadamente 500m2,*
12 *donde se procesan los productos de madera propios de la actividad de carpintería y ebanistería,*
13 *además existe un módulo de oficinas administrativas. Este sitio se encuentra en condiciones*
14 *defectuosas respecto a su condición arquitectónica y estructural y no se encuentra*
15 *acondicionado correctamente para el tratamiento de desechos, ruido u otros; además no se*
16 *encuentra adaptado para personas con discapacidad. -----*
17 *B) Existe otra bodega de 275m2 utilizada para almacenaje y algunos trabajos manuales y de*
18 *secado de la madera, para lo cual utilizan un contenedor que como horno. A pesar de que esta*
19 *área genera poco el ruido y los desechos son mínimos, aún no cuenta con un cerramiento -----*
20 *-completo de sus paredes por lo que esta condición podría estar generando un eco y por ende los*
21 *ruidos se expanden, generando de esta manera alguna molestia. -----*
22 *C) Se chequea la distancia de retiro al río de los 15m como mínimo y la misma cumple, es*
23 *decir no existen construcciones sobre la zona de protección, sin embargo, se verifico que sobre*
24 *esa zona si realizan algún tipo de trabajo de desarme de las tarimas y acumulación de desechos,*
25 *lo cual no es adecuado o permitido. -----*
26 *D) No existe o no se pudo verificar sistemas de emergencia contra incendios. -----*
27 *E) No existen medidas de salud ocupacional de las personas que trabajan en la empresa.*
28 *F) No existe un acceso vehicular adecuado, que permitan accionar adecuadamente en caso de*
29 *alguna emergencia, llámese bomberos o ambulancias. -----*
30 *G) No existe cerramiento adecuado en las colindancias, que mitiguen la contaminación*

1 *visual y sónica.* -----

2 ***Solicitudes de Mejora.*** -----

3 1. *Tramitar ante el Municipio y Construir una bodega apropiada y acondicionada a las*
4 *condiciones arquitectónicas y estructurales de acuerdo a la actividad permitida, en -----*
5 *concordancia con toda la regulación establecida en el Plan Regulador, misma que debe*
6 *obligatoriamente cumplir con lo referente a los lineamientos establecidos por la Ley 7600,*
7 *Ministerio de Salud* -----

8 2. *Establecer medidas de seguridad ocupacional de todas las personas que laboran en la*
9 *empresa.* -----

10 3. *Ampliar el acceso al menos a 6 metros ancho y un área de giro.* -----

11 4. *Acondicionar bodegas, implementando cerramientos adecuados en sus paredes para*
12 *evitar el ruido y la contaminación por desechos.* -----

13 5. *Implementar sistemas contra incendio en las áreas donde se procesan las maderas.*

14 6. *Desocupar el área de protección al río sobre los 15 m mínimos, áreas que deben ser*
15 *exclusivamente para reforestación o áreas verdes sin ningún tipo de desechos.* -----

16 7. *Construir Cerramientos perimetrales en toda la colindancia.*-----

17 Los vecinos de Santa Cecilia insisten en el problema de salud que existe en el vecindario debido
18 al funcionamiento de la fábrica y consideran que las medidas tomadas por la Municipalidad no
19 están resolviendo el problema, solicitan que se les informe para qué actividad comercial se le
20 entregó patente a la empresa Benabar S.A.-----

21 El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que generalmente se hace la inspección a la fábrica y
22 si la actividad comercial que se realiza no coincide con lo que se les autorizó en la patente se
23 sanciona a la empresa y eso es una acción que la Administración puede hacer prontamente.

24 La señora Ligia Solís indica que la respuesta obtenida de la Administración Municipal no ha sido
25 convincente por el momento e informa que han puesto un Recurso de Amparo ante la Sala Cuarta
26 para que el Ministerio de Salud actúe también en este problema de salud que tienen los habitantes
27 cercanos a esa propiedad, sin embargo no cuentan con las herramientas para poder hacer los
28 estudios de medición del aire que afecta de la población enferma (Adultos mayores y niños
29 principalmente). -----

30 La señora Shirlene Chaves Carballo manifiesta a los vecinos de Santa Cecilia que respecto a los

1 estudios del ambiente, en la Universidad Nacional, facultad de Ciencias Ambientales, hacen
2 estudios de medición de la calidad del aire y les podrían ayudar a realizar el estudio de medición
3 que les solicita el Ministerio de Salud.-----

4 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se está llevando una investigación al
5 respecto y que los departamentos competentes están analizando la situación; pero aún no puede
6 dar información puesto que todavía se está trabajando en el caso y sería imprudente dar
7 información en este momento. “ Estamos esperando las respuestas para poder dar un informe
8 completo”-----

9 El señor Vicealcalde Marvin Chaves indica que la Administración está dando seguimiento al caso
10 y que cada departamento competente está realizando su informe , se está averiguando para qué
11 actividad comercial se dio la patente. “Así que se está levantando un nuevo informe y el día que
12 se presente se va a solicitar a los encargados de cada área que expongan y ustedes como vecinos
13 puedan aclarar sus dudas.-----

14 El señor Sergio Ortiz manifiesta que los vecinos no pueden hacer esta denuncia solos, “Los
15 inspectores municipales han sido muy blandos en su respuesta y esto me preocupa”. “Ocupamos
16 mucho más apoyo de la Municipalidad”.-----

17 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, indica que este Concejo Municipal y la
18 Administración Municipal estará dando seguimiento a este caso.-----

19 **ARTÍCULO II. AUDIENCIAS**-----

20 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a la señora Diputada
21 Aracelly Salas y a sus acompañantes los señores Santiago Avellán y Sergio Salazar Ribera ex
22 Diputado.-----

23 Seguidamente da la palabra al Regidor Freddy Vargas Venegas quien da la bienvenida a la señora
24 Diputada Aracelly Salas y a sus acompañantes e indica que los temas a presentar son los más
25 relevantes actualmente en el cantón y necesitan pronta atención, además informa que son los
26 mismos temas que se han presentado a los otros señores Diputados que han visitado este Concejo
27 Municipal.-----

28 **La Seguridad ciudadana** : “No somos el único cantón, sabemos que es un agravante de toda la
29 provincia de Heredia” , sin embargo San Isidro se había mantenido bastante estable en ese
30 sentido, pero desde hace dos años el nivel de inseguridad ha crecido, San Isidro ha tenido

1 situaciones de violencia muy complicadas. La Municipalidad ha instalado cámaras de vigilancia
2 en el cantón pero no contamos con apoyo del Ministerio de Seguridad para que asignen más
3 personal de seguridad que pueda monitorear esas cámaras. “Esta inseguridad que estamos
4 viviendo nos tiene muy preocupados”. Los vecinos quieren encerrarse , poner agujas y cerrar sus
5 barrios y esa no es la solución.-----

6 **El Tránsito:** El tránsito está caótico, en San Isidro solamente tenemos una entrada y una salida
7 del cantón, por el ordenamiento vial que se hizo hace unos años, se ha solicitado un tráfico en
8 muchas ocasiones, hace un tiempo estuvo un tráfico dos meses y luego se fue y no volvió. Los
9 argumentos para no darnos un tráfico es que la provincia de Heredia solo tiene 30 tráficos y no
10 pueden asignarnos uno fijo. Sin embargo sabemos que en todo el país hay más 700 tráficos. Esto
11 está unido al ordenamiento vial que ayudaría mucho, pero el CONAVI no nos da atención.

12 El puente sobre el Río Tibás, es un puente de una vía, de carreta, está en muy mal estado y el
13 CONAVI dice que hasta el otro año van a empezar a estudiar el caso, pedimos que se le dé
14 atención pronta antes que ocurra un accidente.-----

15 **Ley de Transferencias :** El caso de la construcción de aceras la ley 9329 y el Artículo 75 del
16 Código Municipal. La ley 9329 permite hacer cordón de caño, aceras etc. pero el artículo 75 del
17 Código Municipal, dice que las aceras las hacen los vecinos. San Isidro tiene muy buenas calles
18 pero nos hacen mucha falta las aceras. Hace muchos años la prioridad era arreglar las calles ahora
19 son los peatones y tenemos recursos para poder invertir en aceras. Estamos pidiendo a los señores
20 Diputados para que lo analicen y nos apoyen con esa necesidad.-----

21 **El agua:** Es un tema muy importante y crítico para San Isidro. En Heredia hay dos cantones que
22 no tenemos agua San Rafael y San Isidro. Hay habitantes de nuestros distritos que aunque tengan
23 un lote y el dinero para construir, están siendo afectados por una veda que puso la E.S.P.H S.A.
24 que no da autorización para paja de agua como el distrito de Concepción , parte del distrito de
25 San Josecito y parte del distrito de San Francisco. En estos cantones llueve todos los días pero no
26 tenemos agua y lo que tenemos en común es que pertenecemos a la E.S.P.H S.A.. “La gestión de
27 la E.S.P.H S..A ha sido ineficiente, mala, no nos ha solucionado el problema”. El SENARA no
28 le permite perforar pozos en estas zonas. El problema del agua es grave y necesitamos ayuda.

29 **E.S.P.H. S.A.** Somos socios de la E.S.P.H S.A. pero no tenemos ningún poder. La UNA tiene
30 en la Junta Directiva un puesto fijo, los trabajadores tienen un puesto fijo, la Municipalidad de

1 Heredia tiene dos puestos fijos, La Cámara de Industrias tiene un puesto fijo y los cantones de
2 San Isidro y San Rafael que somos los socios solamente permiten un representante para los dos
3 cantones. Todos los representantes están por cinco años y nuestros representantes van
4 prácticamente por nueve meses. Y lo peor a la hora de elegir al representante no se respeta la
5 propuesta y terminan asignándonos el representante que ellos escojan. Así es que no nos
6 permiten luchar por nuestros intereses.-----
7 No podemos seguir deteniendo el crecimiento de este cantón por falta de agua , ya no sabemos
8 cómo explicarle a los isidreños cada año que no tenemos agua.-----
9 La Regidora Luisa Fonseca González da la bienvenida a la señora Diputada e indica que
10 respecto a la perforación de pozos, la E.S.P.H S.A. ya compró una propiedad en el cantón para
11 hacerlos, pero el SENARA no les da el permiso. La E.S.P.H S.A asegura que con esos tres
12 pozos se solucionarían los problemas de agua en San Isidro y otros cantones.-----
13 También menciona sobre el Plan Regulador que no se han podido hacer modificaciones, el
14 SENARA pide estudios hidrogeológicos, ya hemos avanzado y estamos en la tercera etapa,
15 esperando respuesta del SENARA, pero nos dijeron que podría ser que la respuesta durara cinco
16 años. “Ocupamos que esas instituciones agilicen las respuestas porque dependemos de ellos para
17 avanzar”.-----
18 La Regidora Luisa Fonseca González indica también el caso de los CECUDI, informa que en
19 este momento el CECUDI San Isidro tiene 35 niños y el edificio tiene capacidad para 75 niños.
20 El IMAS establece que la ayuda está dirigida a niños con pobreza extrema, entonces cuando la
21 madre consigue trabajo ya deja de ser pobreza extrema y pierde la ayuda. “Esto es triste porque
22 en la comunidad hay mucha necesidad”. Solicita a la señora Diputada apoyar para que se
23 realicen los cambios en la normativa a través del IMAS porque éste es un recurso que no se está
24 aprovechando al máximo.-----
25 La señora Diputada Aracelly Salas agradece la invitación e indica que está a la orden de este
26 Concejo Municipal, respecto a los temas que se le han presentado en infraestructura, podría verlo
27 con el señor Eduardo Brenes y traerlo para que haga otra revisión del puente sobre el Río Tibás,
28 él viene para San Pablo y va a aprovechar traerlo.-----
29 -----
30 -----

1 La Regidora Tatiana Contreras informa sobre la gestión que ha hecho este Concejo Municipal
2 ante Ingeniería de Transito para regular el acceso de camiones a la pista y aprovechando la
3 reunión con Don Eduardo Brenes, se podría retomar el tema.-----
4 La señora Diputada Aracelly Salas indica que efectivamente tratará de coordinar una reunión con
5 el señor Eduardo Brenes y este Concejo Municipal.-----
6 Respecto al tráfico la señora Diputada indica que hay que presionar más para que asignen uno, es
7 la queja de todos los cantones de la provincia. -----
8 El agua es un problema en muchos cantones de Heredia, es una prioridad en la provincia. Es triste
9 que todavía hay sectores de la provincia que no tienen agua potable o racionamientos de agua.
10 El tema de las aceras está en la Comisión Municipal y hay un proyecto para que las
11 Municipalidades puedan construir aceras, cada una con sus reglamento interno . La construcción
12 de aceras es un proceso grande y distinto de acuerdo a la irregularidad del terreno.-----
13 Respecto a los CECUDI, indica que está en conversaciones con la Ministra doña María Fullmen
14 Salazar Elizondo, para dar atención a los CECUDI de Heredia. Se supone que fueron creados
15 para que la familia se supere y no que por cinco mil colones de diferencia en ingresos, ya no
16 califiquen para la guardería de los niños. Es importante que el personal del CECUDI al menos
17 dos personas se capaciten con el IMAS y tengan código IMAS, esto ayuda a obtener respuestas
18 más rápidas del IMAS.-----
19 La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica que conociendo la proyección social que tiene la
20 señora Diputada Aracelly Salas, podría ayudar para que en San Isidro se haga realidad el centro
21 diurno para el adulto mayor. -----
22 La Alcaldesa Lidieth Hernández González explica que en la administración anterior el IMAS
23 había asignado 150 millones para un centro diurno pero el requisito para girar el dinero es que
24 exista un 80% de pobreza extrema en la población adulta mayor, entonces tenemos más de 2000
25 personas con necesidad, pero no en pobreza extrema. Ocupamos el cambio en esa ley, para poder
26 tener ese centro diurno que ayude a todas las personas adultas mayores de nuestra comunidad.
27 La señora Diputada indica que ella es la presidenta de la Comisión de Discapacidad y Protección
28 a Adultos mayores y están trabajando con los temas de protección a esa población.-----
29 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos informa a la señora Diputada sobre el recorte de dinero
30 para las municipalidades respecto a la ley N°8114, lo cual afecta los ingresos de la-----

1 Municipalidad. -----

2 La señora Diputada Aracelly Salas indica que está anuente a ayudar en todo lo que le sea posible
3 a esta Municipalidad y agradece la invitación del día de hoy.-----

4 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

5 **ACUERDO N. 723-2018**, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----

7 Aprobar el Acta Sesión Extraordinaria N°50-2018 del 09 de agosto de 2018, con las correcciones
8 solicitadas.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
10 Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

11 **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 **ACUERDO N. 724-2018**, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación:-----

14 Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°52-2018 del 20 de agosto de 2018, con las correcciones
15 solicitadas.-----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
17 Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

18 **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

20 **1.Correspondencia Recibida**-----

21 1-Oficio GER-456-2018 de la E.S.P.H S.A. donde solicitan audiencia para los funcionarios de la
22 E.S.P.H, S.A donde puedan presentar las solicitudes realizadas por esta institución para traspaso
23 del terreno para la estación de bombeo N°44 en San Isidro de Heredia.-----

24 **ACUERDO N. 725-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 1-Que se conoce el oficio GER-456-2018 de la E.S.P.H S.A. donde solicitan audiencia para los
28 funcionarios de la E.S.P.H, S.A donde puedan presentar las solicitudes realizadas por esta
29 institución para traspaso de un terreno para la estación de bombeo N°44 en San Isidro de Heredia.

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 1-Convocar a Sesión Extraordinaria el 11 de octubre 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones
2 para recibir en audiencia a los funcionarios de la E.S.P.H, S.A donde puedan presentar las
3 solicitudes realizadas por esta institución para traspaso de un terreno para la estación de bombeo
4 N°44 en San Isidro de Heredia.-----
5 2-Notificar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
9 La Regidora Elvira Yglesias Mora se retira momentáneamente de la Sesión, la suple en votación
10 la señora Shirlene Chaves Carballo-----
11 2-Nota del Colegio Vilaseca donde comunican que el 23 de setiembre 2018 a las 8:00 a.m. y
12 hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la Carrera Vilaseca, para lo cual solicitan el permiso
13 correspondiente.-----
14 **ACUERDO N.726-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:-----
16 **Considerando**-----
17 I-Que se conoce la nota del Colegio Vilaseca donde comunican que el 23 de setiembre 2018 a las
18 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la Carrera Vilaseca, para lo cual solicitan el
19 permiso correspondiente.-----
20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
21 1-Remitir al Concejo Distrito San Isidro la nota del Colegio Vilaseca donde comunican que el 23
22 de setiembre 2018 a las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la Carrera Vilaseca,
23 para lo cual solicitan el permiso correspondiente.-----
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
26 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
27 3-Oficio SCMM-608-08-2018 de la Municipalidad de Moravia donde remiten Acuerdo 1356-
28 2018 respecto a la propuesta a municipalidades del país para declarar el cantón libre de
29 xenofobia.-----
30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

1 este Concejo Municipal.-----

2 4-Nota del Comité de Boyeros de Concepción, donde solicitan una colaboración para el desfile de
3 boyeros a realizarse durante los festejos patronales en honor a la Inmaculada Concepción a
4 celebrar el 16 de diciembre del año en curso.-----

5 **ACUERDO N.727-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----

7 **Considerando**-----

8 I-Que se conoce la nota del Comité de Boyeros de Concepción de San Isidro, donde solicitan
9 una colaboración para el desfile de boyeros a realizarse durante los festejos patronales en
10 honor a la Inmaculada Concepción el día 16 de diciembre del 2018.-----

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota del Comité de Boyeros de Concepción
13 de San Isidro, donde solicitan una colaboración para el desfile de boyeros a realizarse
14 durante los festejos patronales en honor a la Inmaculada Concepción el día 16 de diciembre
15 del 2018.-----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Shirlene Chaves
17 Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 5-Nota de la señora Alexandra Herrera Núñez directora del CEN-CINAI San Isidro, donde solicitan
20 autorización para realizar ventas el 15 de setiembre con el fin de recaudar fondos para cubrir las
21 necesidades de la institución-----

22 **ACUERDO N.728-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
23 votación:-----

24 **Considerando**-----

25 I-Que se conoce la nota de la señora Alexandra Herrera Núñez directora del CEN-CINAI San
26 Isidro donde solicitan autorización para realizar ventas de comidas típicas el 15 de setiembre
27 2018 con el fin de recaudar fondos para cubrir las necesidades de la institución.

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la señora Alexandra Herrera Núñez
30 directora del CEN-CINAI San Isidro donde solicitan autorización para realizar ventas de

1 comidas típicas el 15 de setiembre 2018, con el fin de recaudar fondos para cubrir las
2 necesidades de la institución.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Shirlene
4 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

6 La Regidora Elvira Yglesias Mora se incorpora nuevamente a la Sesión.-----

7 6-Oficio CCDRSI-213-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
8 Heredia donde remiten el acuerdo 479-2018, respecto a la información de la atleta de nado
9 sincronizado María Paula Salazar Alfaro quien recientemente obtuvo medalla de plata en el
10 CCCAN efectuado en Aruba.-----

11 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
12 para este Concejo Municipal.-----

13 7-Nota de los vecinos de Barrio San Martín (La Cooperativa) donde solicitan accesos peatonales
14 en la comunidad.

15 **ACUERDO N. 729-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I-Que se conoce la nota de los vecinos de Barrio San Martín (La Cooperativa) donde solicitan
19 accesos peatonales en la comunidad.-----

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1-Remitir a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad la nota de los vecinos de Barrio San
22 Martín (La Cooperativa) donde solicitan accesos peatonales en la comunidad.-----

23 2-Notificar a los vecinos de Barrio San Martín (La Cooperativa).-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
25 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
26 **declara acuerdo por unanimidad**-----

27 8- Oficio DA-UHTPCOSJ_2298-2018 del MINAE, referente a los resultados sobre el estudio
28 hecho al Río Tures, criterio final sobre el carácter de la fuente.-----

29 **ACUERDO N. 730-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I-Que se conoce el oficio DA-UHTPCOSJ_2298-2018 del MINAE, referente a los resultados
3 sobre el estudio hecho al Río Tures, criterio final sobre el carácter de la fuente.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1-Remitir a la Comisión Especial Planta de Tratamiento el oficio DA-UHTPCOSJ_2298-2018
6 del MINAE, referente a los resultados sobre el estudio hecho al Río Tures, criterio final sobre el
7 carácter de la fuente.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
9 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

10 **declara acuerdo por unanimidad**-----

11 9-Oficio JA-121-2018 del Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia , donde informan
12 el mal estado del puente Trapiche, ubicado en San Josecito de San Isidro de Heredia, el cual se
13 encuentra con grandes daños estructurales que impiden el tránsito normal peatonal, especialmente
14 de los estudiantes.-----

15 **ACUERDO N. 731-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I-Que se conoce el oficio JA-121-2018 del Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia ,
19 donde informan el mal estado del puente Trapiche, ubicado en San Josecito de San Isidro de
20 Heredia, el cual se encuentra con grandes daños estructurales que impiden el tránsito normal
21 peatonal, especialmente de los estudiantes.-----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1-Remitir a la Administración el oficio JA-121-2018 del Colegio Técnico Profesional San Isidro
24 de Heredia , donde informan el mal estado del puente Trapiche, ubicado en San Josecito de San
25 Isidro de Heredia, el cual se encuentra con grandes daños estructurales que impiden el tránsito
26 normal peatonal, especialmente de los estudiantes.-----

27 2-Solicitar a la Administración que analicen la posibilidad financiera para la reparación de dicho
28 puente.-----

29 3-Notificar al Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
3 10- Nota de la señorita Judith Ferlini profesional en paisajismo donde remite su interés en formar
4 parte del equipo en el área cultural y de paisajismo.-----
5 **ACUERDO N. 732-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----
7 **Considerando**-----
8 I-Que se conoce la nota de la señorita Judith Ferlini profesional en paisajismo donde remite su
9 interés en formar parte del equipo en el área cultural y de paisajismo.-----
10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
11 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales la nota de la señorita Judith Ferlini profesional en
12 paisajismo donde remite su interés en formar parte del equipo en el área cultural y de paisajismo.
13 2-Notificar a la señorita Judith Ferlini profesional en paisajismo.-----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
15 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad**-----
17 11-Oficio MSIH-AM-206-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
18 empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N°476 por un monto de ¢31.000.000.00 y
19 factura N°475 por un monto de ¢25.000.000.00.-----
20 **ACUERDO N. 733-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----
22 **Considerando**-----
23 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-206-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de
24 pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N°476 por un monto de
25 ¢31.000.000.00 por concepto de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de Calle la
26 Isidreña y factura N°475 por un monto de ¢25.000.000.00 por concepto de rehabilitación de Calle
27 la Unión, Calle Salomón Hernández, Calle Cazuela y Calle Borbón.-----
28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
29 1-Aprobar el pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N°476 por un
30 monto de ¢31.000.000.00 por concepto de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de

1 Calle la Isidreña y factura N°475 por un monto de ¢25.000.000.00 por concepto de
 2 rehabilitación de Calle la Unión, Calle Salomón Hernández, Calle Cazuela y Calle Borbón.
 3 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 4 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 5 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 6 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
 7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 8 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
 10 12-Oficio MSIH-AM-205-2018 de la Administración donde presenta Modificación
 11 Presupuestaria N°10-2018.-----
 12 **ACUERDO N. 734-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 13 votación:-----
 14 **Considerando**-----
 15 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-205-2018 de la Administración donde presenta -----
 16 -Modificación Presupuestaria N°10-2018.-----
 17 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°10-2018, no se tienen
 18 objeciones.-----
 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 20 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°10-2018-----

21 Modificación presupuestaria No 10-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 54-2018 celebrada el día 27 de Agosto del 2018.

Pr ogr ama	Act. Ser v. obra	Proy ecto	Par tida	Gr upo	Su bpar tida	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
						Cementerio				
02	04	0	02	01		Tiempo extraordinario	803.179,09	250.000,00		553.179,09
02	04	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.000,00	140.000,00		160.000,00
02	04	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	118.013,00	110.000,00		8.013,00
02	04	5	01	99		Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	500.000,00		-
02	04	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	401.065,00		1.000.000,00	1.401.065,00
						Sub-Total	2.122.257,09	1.000.000,00	1.000.000,00	2.122.257,09
						TOTALES	2.122.257,09	1.000.000,00	1.000.000,00	2.122.257,09

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **2.Informes Legales-----**

5 **SI-048-2018** Criterio legal con relación a la moción presentada por el presidente municipal
6 Manuel Antonio Rodríguez Segura, en la que solicita la elaboración de dos proyectos de acuerdo
7 para que la Municipalidad de San Isidro se desafilie de la Federación de Municipalidades de
8 Heredia y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a partir del 1 de enero del 2019.-----

9 *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N° 701-2018*
10 *tomado en la sesión ordinaria N° 49-2018, del 6 de agosto del 2018 y comunicado por medio del*
11 *oficio N° CM-SCM-420-2018, del 14 de agosto del 2018; procede esta asesoría legal a emitir las*
12 *siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento*
13 *constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter*
14 *obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera,*
15 *indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y*
16 *documentos remitidos a estudio.-----*

17 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----**

18 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la moción presentada por el*
19 *presidente municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura, en la que solicita la elaboración de dos*
20 *proyectos de acuerdo para que la Municipalidad de San Isidro se desafilie de la Federación de*
21 *Municipalidades de Heredia y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a partir del 1 de*
22 *enero del 2019.-----*

23 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----**

24 *Con relación a la solicitud de elaboración de un proyecto de acuerdo para que la Municipalidad*
25 *de San Isidro se desafilie de la Federación de Municipalidades de Heredia, se remite propuesta*
26 *para que sea valorada por el Concejo Municipal, para atender el caso concreto en derecho*
27 *corresponde, con una propuesta desde un punto de vista legal, -----*
28 *Sin embargo, con relación a la solicitud de elaboración de un proyecto de acuerdo para que la*
29 *Municipalidad de San Isidro se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, debemos*
30 *indicar que dicha decisión se debe fundamentar en una decisión política-administrativa, por lo*

1 *cual no es posible atender la gestión hasta tanto no se nos traslade la justificación política,*
2 *técnica, legal o económica que justifique dicha decisión.*-----

3 *Para esos efectos, se recomienda trasladar la gestión a la Administración Municipal para que*
4 *elabore la justificación requerida para la elaboración de la propuesta de acuerdo por parte de*
5 *esta asesoría legal.*-----

6 **ACUERDO N. 735-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación a la moción presentada por el presidente
9 municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura, en la que propone que la Municipalidad de
10 San Isidro se desafilie de la Federación de Municipalidades de Heredia a partir del 1 de enero
11 del 2019 y al efecto, se resuelve:-----

12 **CONSIDERANDO**-----

13 Procede este Concejo Municipal a considerar y valorar la moción para que la Municipalidad
14 de San Isidro se desafilie de la Federación de Municipalidades de Heredia, lo cual se
15 considera que se encuentra dentro de las competencias de este Concejo Municipal, de
16 conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, incisos a) y r) del Código Municipal;
17 competencia legítima a la nos avocamos para resolver este asunto según se desarrolla en la
18 resolución N° 478-2012, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección
19 Tercera de las quince horas quince minutos del ocho de noviembre del dos mil doce, en la
20 cual se interpretó que la afiliación o desafiliación de una Municipalidad a una Federación
21 responde a un ejercicio discrecional dado por la misma autonomía municipal y que este tipo
22 de decisión ciertamente corresponde al cuerpo edil.-----

23 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:-----

24 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----

25 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de
26 gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante
27 la participación de los vecinos. -----

28 (...)-----

29 r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que
30 estime pertinentes para beneficio del cantón”.-----

1 De conformidad con la norma de cita, se establece claramente la potestad legal que ostenta el
2 Concejo Municipal para determinar la oportunidad y/o conveniencia de desafiliarse de
3 cualquier entidad nacional o extranjera que permita garantizar el fin público propuesto para
4 el desarrollo del municipio. Asimismo, se concluye de dicha norma que ciertamente, al
5 Concejo Municipal le compete la potestad exclusiva y excluyente en la determinación de su
6 afiliación y correlativamente también la desafiliación a una federación de municipalidades,
7 de conformidad con el Principio de Paralelismo de Formas. -----
8 Esto, conforme dispone el artículo 13 inciso r) del Código Municipal que dispone como
9 atribución del Concejo Municipal: autorizar las membresías ante entidades nacionales y
10 extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.-----
11 Así las cosas, y siendo que dentro de los límites de la competencia de las decisiones que
12 adopte el Concejo Municipal, está la de determinar la procedencia de ingresar, permanecer o
13 desafiliarse de una federación u otra organización de igual naturaleza, esta se podrá realizar
14 por criterios de oportunidad y conveniencia conforme lo autoriza el artículo 13 incisos a) y r)
15 del Código Municipal.-----
16 A mayor abundancia, la resolución N° 505-2005, de las once horas veinticinco minutos del
17 siete de diciembre de dos mil cinco, analizó la facultad con la que cuentan los municipios,
18 cuando así lo estimen conveniente, de separarse de pertenecer a la Federación de
19 Municipalidades. Al respecto se indicó:-----
20 “(...) II). - Los alegatos del apelante son de suyo respetables, mas no compartidos por este
21 órgano, pues se estima que el acuerdo impugnado no adolece de los vicios que se le achacan.
22 - Las funciones municipales, conllevan con alguna regularidad el establecimiento de
23 relaciones con otros entes públicos, normalmente vinculadas con la satisfacción de los
24 intereses y servicios locales. Tales ligámenes, dirigidos sobre todo a la cooperación y
25 coordinación de las acciones que se desarrollan en el Cantón, pueden dar lugar a la aparición
26 de otros entes, entre los que se cuentan las Federaciones o Ligas de Municipalidades, que
27 ahora nos ocupan.- Indudablemente, la creación de aquéllas se produce como manifestación
28 directa e inmediata de la autonomía que la Constitución Política, en su artículo 170, y el
29 Código Municipal, en sus numerales 4, 9 y 10, le confieren a los gobiernos locales, contando
30 éstos al efecto, con un amplio margen de discrecionalidad.- En virtud de lo cual, resulta

1 evidente que es potestad soberana de cada localidad, intervenir en su creación, ingresar a las
2 pre-existentes, o renunciar a aquellas de las que ya forma parte, facultad que no puede
3 limitarse por ley, y menos aún mediante un reglamento o estatuto interno, pues ello
4 implicaría una violación flagrante de esa libertad de autodeterminación, constitucionalmente
5 garantizada.- -----
6 III).- De suerte que ni el Código Municipal, ni la Ley 5119 invocada por el recurrente,
7 establecen prohibición alguna para que una municipalidad se retire, cuando así lo disponga
8 el Concejo, de cualquier Federación que haya integrado en el pasado, y ello, con total
9 independencia de cuántos años lleve formando parte de ella o del hecho de que haya
10 participado o no en su fundación.- El primero de esos textos legales, en su artículo 10,
11 establece que: "Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones;
12 sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las partes, los cuales regularán
13 los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así
14 como las cuotas que deberán ser aportadas. Para tal efecto, deberán publicar en La Gaceta un
15 extracto de los términos del Convenio y el nombramiento de los representantes". Y la Ley
16 5119, del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, lo que hizo fue reconocerle
17 personalidad jurídica y capacidad legal a la Unión o Liga de Municipalidades de la provincia
18 de Cartago y de sus órganos (artículo 1º), estableciendo criterios para el pago de dietas
19 (numeral 2), y a la vez, regulando en su artículo 3º, que "Las disposiciones del artículo 1º se
20 aplicarán en lo conducente, a las uniones nacionales, provincias (sic) o regionales de
21 municipalidades que se establezcan en el futuro. En cada caso los respectivos estatutos que
22 se dictan deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República".- Como se ve,
23 nada disponen esas normas acerca de la supuesta imposibilidad de retiro que alega el
24 inconforme, a lo que debe sumarse una razón adicional: que justamente por la libertad de
25 decisión que tiene la Municipalidad, los motivos en que ella se funde para la renuncia,
26 resultan ajenos al control de legalidad que realiza este Tribunal, en su condición de jerarca
27 impropio del municipio.- En este caso, la Municipalidad de Sarapiquí invocó la poca
28 disponibilidad de recursos para obras comunales y la situación sufrida después de
29 emergencias sufridas por inundaciones, que han incrementado los gastos del municipio,
30 cuestiones que fueron valoradas por ese gobierno, justamente en ejercicio de la

1 discrecionalidad que en esa materia tiene el órgano deliberativo; en este sentido, no se
2 advierte que haya habido ejercicio abusivo de las posibilidades de elección del municipio en
3 esta ocasión, por lo que no existe tampoco ilegalidad alguna que declarar.- A mayor
4 abundamiento, se estima importante transcribir lo decidido por la Sección Tercera de este
5 órgano, en su resolución N°952-2001 de las nueve horas veinte minutos del dieciséis de
6 noviembre del dos mil uno, en la que se señaló: -----
7 "I.- Las municipalidades gozan, por disposición expresa del artículo 170 de la Constitución
8 Política, del segundo grado de autonomía, esto es, la política o de gobierno. Lo anterior
9 significa, que tienen potestad para fijarse sus propios fines, objetivos y metas sin sujeción a
10 ningún otro ente público. Ese grado de autonomía, las faculta para asociarse voluntariamente
11 a cualquier ente público o privado de segundo grado y de base asociativa, así como para
12 desafiliarse cuando lo estimen oportuno. Bajo esa tesitura, la decisión del órgano de gobierno
13 de la corporación municipal de San José, de no formar parte de la Unión Nacional de
14 Gobiernos Locales es sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico, puesto que, no
15 existe ninguna norma en éste que obligue a una entidad territorial a formar parte de la
16 misma" (...)" -----
17 De conformidad con la jurisprudencia citada, no queda ninguna duda que la municipalidad
18 por medio de la figura del Concejo Municipal tiene la potestad de pertenecer o separarse de
19 una federación u otra organización de igual naturaleza cuando así lo estime conveniente,
20 incluso cuando dichos motivos sean por razones de oportunidad o conveniencia.-----
21 Ahora bien, en el caso de la conveniencia de que la Municipalidad de San Isidro continúe
22 formando parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, este órgano colegiado
23 considera, que la pertenencia a esa organización no genera ningún beneficio en cumplimiento
24 de los programas, servicios ni gestiones que desarrolla este Municipio, siendo que esa
25 organización dejó de aportar a las iniciativas y proyectos del Cantón de San Isidro.-----
26 En mérito de lo expuesto, este Concejo Municipal concluye que por razones de oportunidad
27 y conveniencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Constitución
28 Política, 11.1 y 13.1 de la Ley General de la Administración Pública y 13, incisos a) y r) del
29 Código Municipal, se debe aprobar la renuncia de la Municipalidad de San Isidro a formar
30 parte de la Federación de Municipalidades de Heredia a partir del 1 de enero del 2019. Se

1 instruye a la Alcaldía Municipal para que tome las medidas presupuestarias, a efecto de que
2 en el presupuesto 2019 no se contemplen mas recursos, dado que a partir de la fecha indicada
3 no se contemplarán en el presupuesto los aportes previstos en el Estatuto de esa
4 organización, por dejar de pertenecer a la misma.-----

5 **POR TANTO**-----

6 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Constitución Política, 11.1, 13.1 de
7 la Ley General de la Administración Pública y 13, incisos a) y r) del Código Municipal, las
8 resoluciones números 505-2005, de las once horas veinticinco minutos del siete de diciembre
9 de dos mil cinco y N° 478-2012, de las quince horas quince minutos del ocho de noviembre
10 del dos mil doce, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera y las
11 consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente expuestas, el Concejo Municipal de San
12 Isidro acuerda:-----

13 PRIMERO: Por razones de oportunidad y conveniencia se aprueba la renuncia de la
14 Municipalidad de San Isidro a formar parte de la Federación de Municipalidades de Heredia,
15 a partir del 1 de enero del 2019.-----

16 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique esta
17 decisión a la Alcaldía Municipal de San Isidro, con el fin de que sancione y de fiel
18 cumplimiento al acuerdo adoptado por este cuerpo edil municipal y para que tome las
19 medidas presupuestarias, a efecto de que en el presupuesto 2019 no se contemplen más
20 recursos, dado que a partir de la fecha indicada no se contemplarán en el presupuesto los
21 aportes previstos en el Estatuto de esa organización, por dejar de pertenecer a la misma.

22 TERCERO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique este
23 acuerdo a la Federación de Municipalidades de Heredia.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta moción en la que se propone que la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir
29 del 1 de enero del 2019-----

30 -----

1 **ACUERDO N. 736-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación:-----
3 **CONSIDERANDO**-----
4 Procede este Concejo Municipal a considerar y valorar la moción presentada por el presidente
5 municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura en la que se propone que la Municipalidad de San
6 Isidro se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero del 2019, lo
7 cual se considera que se encuentra dentro de las competencias de este Concejo Municipal, de
8 conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, incisos a) y r) del Código Municipal;
9 competencia legítima a la nos avocamos para resolver este asunto según se desarrolla en la
10 resolución N° 478-2012, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera de
11 las quince horas quince minutos del ocho de noviembre del dos mil doce, en la cual se interpretó
12 que la afiliación o desafiliación de una Municipalidad a una entidad nacional o extranjera, pública
13 o privada, responde a un ejercicio discrecional dado por la misma autonomía municipal y que
14 este tipo de decisión ciertamente corresponde al cuerpo edil.-----
15 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:-----
16 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----
17 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de
18 gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la
19 participación de los vecinos. -----
20 (...)-----
21 r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que
22 estime pertinentes para beneficio del cantón”.-----
23 De conformidad con la norma de cita, se establece claramente la potestad legal que ostenta el
24 Concejo Municipal para determinar la oportunidad y/o conveniencia de desafilarse de cualquier
25 entidad nacional o extranjera que permita garantizar el fin público propuesto para el desarrollo
26 del municipio. Asimismo, se concluye de dicha norma que ciertamente, al Concejo Municipal le
27 compete la potestad exclusiva y excluyente en la determinación de su afiliación y
28 correlativamente también la desafiliación a una federación de municipalidades, de conformidad
29 con el Principio de Paralelismo de Formas. -----
30 Esto, conforme dispone el artículo 13 inciso r) del Código Municipal que dispone como

1 atribución del Concejo Municipal: autorizar las membresías ante entidades nacionales y
2 extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.-----
3 Así las cosas, y siendo que dentro de los límites de la competencia de las decisiones que adopte el
4 Concejo Municipal, está la de determinar la procedencia de ingresar, permanecer o desafiliarse de
5 una federación u otra organización de igual naturaleza, esta se podrá realizar por criterios de
6 oportunidad y conveniencia conforme lo autoriza el artículo 13 incisos a) y r) del Código
7 Municipal.-----
8 A mayor abundancia, la resolución N° 505-2005, de las once horas veinticinco minutos del siete
9 de diciembre de dos mil cinco, analizó la facultad con la que cuentan los municipios, cuando así
10 lo estimen conveniente, de separarse de pertenecer a la Federación de Municipalidades. Al
11 respecto se indicó:-----
12 “(...) II). - Los alegatos del apelante son de suyo respetables, mas no compartidos por este
13 órgano, pues se estima que el acuerdo impugnado no adolece de los vicios que se le achacan. -
14 Las funciones municipales, conllevan con alguna regularidad el establecimiento de relaciones con
15 otros entes públicos, normalmente vinculadas con la satisfacción de los intereses y servicios
16 locales. Tales ligámenes, dirigidos sobre todo a la cooperación y coordinación de las acciones
17 que se desarrollan en el Cantón, pueden dar lugar a la aparición de otros entes, entre los que se
18 cuentan las Federaciones o Ligas de Municipalidades, que ahora nos ocupan.- Indudablemente, la
19 creación de aquéllas se produce como manifestación directa e inmediata de la autonomía que la
20 Constitución Política, en su artículo 170, y el Código Municipal, en sus numerales 4, 9 y 10, le
21 confieren a los gobiernos locales, contando éstos al efecto, con un amplio margen de
22 discrecionalidad.- En virtud de lo cual, resulta evidente que es potestad soberana de cada
23 localidad, intervenir en su creación, ingresar a las pre-existentes, o renunciar a aquellas de las
24 que ya forma parte, facultad que no puede limitarse por ley, y menos aún mediante un reglamento
25 o estatuto interno, pues ello implicaría una violación flagrante de esa libertad de
26 autodeterminación, constitucionalmente garantizada.-----
27 III).- De suerte que ni el Código Municipal, ni la Ley 5119 invocada por el recurrente, establecen
28 prohibición alguna para que una municipalidad se retire, cuando así lo disponga el Concejo, de
29 cualquier Federación que haya integrado en el pasado, y ello, con total independencia de cuántos
30 años lleve formando parte de ella o del hecho de que haya participado o no en su fundación.- El

1 primero de esos textos legales, en su artículo 10, establece que: "Las municipalidades podrán
2 integrarse en federaciones y confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que
3 aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y
4 funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas. Para tal efecto,
5 deberán publicar en La Gaceta un extracto de los términos del Convenio y el nombramiento de
6 los representantes". Y la Ley 5119, del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, lo
7 que hizo fue reconocerle personalidad jurídica y capacidad legal a la Unión o Liga de
8 Municipalidades de la provincia de Cartago y de sus órganos (artículo 1º), estableciendo criterios
9 para el pago de dietas (numeral 2), y a la vez, regulando en su artículo 3º, que "Las disposiciones
10 del artículo 1º se aplicarán en lo conducente, a las uniones nacionales, provincias (sic) o
11 regionales de municipalidades que se establezcan en el futuro. En cada caso los respectivos
12 estatutos que se dictan deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República".- Como
13 se ve, nada disponen esas normas acerca de la supuesta imposibilidad de retiro que alega el
14 inconforme, a lo que debe sumarse una razón adicional: que justamente por la libertad de
15 decisión que tiene la Municipalidad, los motivos en que ella se funde para la renuncia, resultan
16 ajenos al control de legalidad que realiza este Tribunal, en su condición de jerarca impropio del
17 municipio.- En este caso, la Municipalidad de Sarapiquí invocó la poca disponibilidad de
18 recursos para obras comunales y la situación sufrida después de emergencias sufridas por
19 inundaciones, que han incrementado los gastos del municipio, cuestiones que fueron valoradas
20 por ese gobierno, justamente en ejercicio de la discrecionalidad que en esa materia tiene el
21 órgano deliberativo; en este sentido, no se advierte que haya habido ejercicio abusivo de las
22 posibilidades de elección del municipio en esta ocasión, por lo que no existe tampoco ilegalidad
23 alguna que declarar.- A mayor abundamiento, se estima importante transcribir lo decidido por la
24 Sección Tercera de este órgano, en su resolución N°952-2001 de las nueve horas veinte minutos
25 del dieciséis de noviembre del dos mil uno, en la que se señaló: -----
26 "I.- Las municipalidades gozan, por disposición expresa del artículo 170 de la Constitución
27 Política, del segundo grado de autonomía, esto es, la política o de gobierno. Lo anterior significa,
28 que tienen potestad para fijarse sus propios fines, objetivos y metas sin sujeción a ningún otro
29 ente público. Ese grado de autonomía, las faculta para asociarse voluntariamente a cualquier ente
30 público o privado de segundo grado y de base asociativa, así como para desafiliarse cuando lo

1 estimen oportuno. Bajo esa tesisura, la decisión del órgano de gobierno de la corporación
2 municipal de San José, de no formar parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es
3 sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico, puesto que, no existe ninguna norma en
4 éste que obligue a una entidad territorial a formar parte de la misma" (...)". -----
5 De conformidad con la jurisprudencia citada, no queda ninguna duda que la municipalidad por
6 medio de la figura del Concejo Municipal tiene la potestad de pertenecer o separarse de una
7 federación u otra organización de igual naturaleza cuando así lo estime conveniente, incluso
8 cuando dichos motivos sean por razones de oportunidad o conveniencia.-----
9 Ahora bien, en el caso de la conveniencia de que la Municipalidad de San Isidro continúe
10 formando parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, este órgano colegiado considera las
11 valoraciones que ha realizado al efecto la administración en siguiente sentido:-----
12 1. Que la transferencia que solicita la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el año
13 2019 es por un monto de ¢5.530.357.66 (cinco millones quinientos treinta mil trescientos
14 cincuenta y siete colones con 66/100), que corresponde a un monto cercano a los ¢22.000.000.00
15 (veintidós millones de colones) en el período de cuatro años.-----
16 2. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es de las municipalidades de la provincia
17 de Heredia, con un menor presupuesto de ingresos, por lo que se requiere invertir cada colón de
18 que ingresa a sus arcas, de tal forma que además de cubrir la operación propia de la
19 Municipalidad, se debe invertir en proyectos de desarrollo de obra pública urgente en el cantón.
20 3. Que para el año 2019 a la Municipalidad de San Isidro de Heredia de acuerdo a la
21 información suministrada por el Ministerio de Hacienda mediante circular N° DGPN-0347-2018
22 del 21 de agosto del 2018, comunicó que la asignación de recursos a las municipalidades en el
23 proyecto de presupuesto por concepto del destino según Ley N° 8114 y sus reformas, es por un
24 monto de ¢405.817.436.00, lo cual comparado con lo que se aprobó para el período 2018
25 (¢547.456.478.69), están disminuyéndose los ingresos en ¢141.639.042.69, lo que afecta la
26 inversión en obra pública, ya que se va a dar una disminución de un 25.87 % de ingresos por este
27 concepto.-----
28 4. Que, al día de hoy, la pertenencia a la Unión Nacional de Gobierno Locales no genera
29 ningún beneficio en cumplimiento de los programas, servicios ni gestiones que desarrolla este
30 Municipio.-----

1 5. Que por razones de oportunidad y conveniencia es recomendable que la Municipalidad de
2 San Isidro de Heredia renuncie a formar parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
3 De conformidad con lo anterior, queda claro que el costo de permanecer afiliado a esa
4 organización no representa un incentivo en términos de costo/beneficio, en virtud de la pérdida de
5 ingresos que va a percibir esta corporación municipal para el año 2019 a la luz de la información
6 comunicada por el Ministerio de Hacienda. Por ende, este cuerpo edil municipal concluye que el
7 aporte a dicha entidad no permitirá solucionar el déficit económico en materia de inversión vial ni
8 aportará ningún otro beneficio sustancial en el cumplimiento de los programas, servicios ni
9 gestiones que desarrolla este Municipio. De conformidad con lo anterior, se concluye que el
10 monto económico que se ha aportado a favor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, deberá
11 destinarse a la inversión en obra pública que urge de manera inmediata en el cantón.-----
12 En mérito de lo expuesto, este Concejo Municipal concluye que por razones de oportunidad y
13 conveniencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Constitución Política,
14 11.1 y 13.1 de la Ley General de la Administración Pública y 13, incisos a) y r) del Código
15 Municipal, se debe aprobar la renuncia de la Municipalidad de San Isidro a formar parte de la
16 Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero del 2019. -----
17 Se instruye a la Alcaldía Municipal para que tome las medidas presupuestarias, a efecto de que en
18 el presupuesto 2019 no se contemplen más recursos, dado que a partir de la fecha indicada no se
19 contemplarán en el presupuesto los aportes previstos en el Estatuto de esa organización, por dejar
20 de pertenecer a la misma.-----
21 **POR TANTO**-----
22 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Constitución Política, 11.1, 13.1 de la
23 Ley General de la Administración Pública y 13, incisos a) y r) del Código Municipal, las
24 resoluciones N° 505-2005, de las once horas veinticinco minutos del siete de diciembre de dos
25 mil cinco y N° 478-2012, de las quince horas quince minutos del ocho de noviembre del dos mil
26 doce, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera y las consideraciones fácticas y
27 jurídicas anteriormente expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro acuerda:
28 **PRIMERO:** Por razones de oportunidad y conveniencia se aprueba la moción presentada por el
29 presidente municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura conforme a la cual la Municipalidad de

1 San Isidro renuncia a formar parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a partir del 1 de
2 enero del 2019, del cual se acuerda desafiliarse a partir de esa fecha.-----

3 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique esta decisión
4 a la Alcaldía Municipal de San Isidro, con el fin de que sancione y de fiel cumplimiento al
5 acuerdo adoptado por este cuerpo edil municipal y para que tome las medidas presupuestarias, a
6 efecto de que en el presupuesto 2019 no se contemplen más recursos, dado que a partir de la
7 fecha indicada no se contemplarán en el presupuesto los aportes previstos en el Estatuto de esa
8 organización, por dejar de pertenecer a la misma.-----

9 TERCERO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique este acuerdo a
10 la Unión Nacional de Gobiernos Locales.-----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

15 **-Acuerdos de la Junta Vial Cantonal**-----

16 1-Oficio CM-JVC-26-2018, referente a presentación de Acuerdo 79-2018 de la Junta Vial
17 Cantonal, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 22 de agosto de 2018,
18 donde se deja sin efecto el Acuerdo 64-2018 tomado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión
19 Extraordinaria 11-2018 de fecha 03 de julio del 2018.-----

20 Además se presenta el acuerdo 80-2018 de la Junta Vial Cantonal, donde se avala la propuesta
21 del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar , Coordinador de la UTGV, de realizar las modificaciones
22 al Plan Vial Quinquenal 2017-2021 y se le solicita al Concejo Municipal aprobar las
23 modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-2021.-----

24 **ACUERDO N.737-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I-Que se conoce el oficio CM- JVC-26-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presenta
28 acuerdo 79-2018 de la Junta Vial Cantonal tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018,
29 de fecha 22 de agosto de 2018, del texto:-----

30 *ACUERDO 79-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación: -----*

1 *Considerando:* -----
2 *Que se conoce el acuerdo 671-2018 del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 49-*
3 *2018 de fecha 06 de agosto de 2018, donde avalan el dictamen CM-CMHP-33-2018 de la*
4 *Comisión de Hacienda y Presupuesto, y devuelven los acuerdos 64 y 65 de la Junta Vial*
5 *Cantonal, para que se considere de ser necesario realizar alguna modificación.*-----
6 *Por lo tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:*-----
7 *Dejar sin efecto el acuerdo 64-2018 tomado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión*
8 *Extraordinaria 11-2018, de fecha 03 de julio de 2018.*-----
9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
10 1-Avalar el acuerdo 79-2018 de la Junta Vial Cantonal tomado en la Sesión Extraordinaria
11 N° 14-2018, de fecha 22 de agosto de 2018 donde dejan sin efecto el acuerdo N°64 -2018 de
12 la Junta Vial Cantonal.-----
13 2-Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca -----
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
17 **aprobado.**-----
18 **ACUERDO N.738-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación:-----
20 **Considerando**-----
21 I-Que se conoce el oficio CM- JVC-26-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presenta
22 acuerdo N°80-2018 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 22 de agosto
23 de 2018. -----
24 II-Que en el acuerdo N°80-2018 se presenta el oficio AM-UTGV-078-2018, del Ing. Juan
25 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde
26 propone a la Junta Vial Cantonal realizar modificaciones al Plan Vial Quinquenal 2017-
27 2021, en aras de establecer un eficiente Plan Operativo Anual 2019, que favorezca de la
28 mejor manera al Cantón.-----
29 III-Que en el oficio AM-UTGV-078-2018, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
30 Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se indica que en el año 2017 se

- 1 recibió solamente la mitad del presupuesto estimado en el Plan Quinquenal, por lo tanto, fue
 2 necesario realizar ajustes en el año 2017 y en el año 2018.-----
 3 IV-Que las vías que en las cuales no se han realizado inversiones de ningún tipo en estos dos
 4 años y que se requiere invertir se tabulan a continuación:-----

AÑO	CALLE	PRESUPUESTO ESTIMADO EN EL PVQ	OBSERVACIONES
2017	Víctor Carballo	30.000.000	Corresponde a límite Cantonal con San Rafael, por lo cual se requiere programar la intervención conjunta.
	Juano Carballo	10.000.000	Se requiere realizar intervención urgente.
	Venero	10.000.000	Se tiene una superficie de ruedo en buen estado, con necesidades menores en sistemas de drenaje.
	Hernández	10.000.000	Presenta una vía sumamente angosta y un tránsito considerable, de manera que se recomienda una ampliación en la misma.
	Las Juntas	10.000.000	Se requiere iniciar una intervención en sistemas de drenaje.
	Barracones	90.000.000	Se tenía inversiones fuertes para 2017 y 2018. En 2018 se intervino con recarpeteo, sin embargo, requiere trabajos importantes en sistemas de drenaje.
2018	Alhajas	20.000.000	Se tiene un tratamiento superficial, el cual ha tenido muy buen comportamiento al día de hoy, requiriendo mantenimiento menor,

			por lo tanto se podría destinar esta inversión en otro momento.
	Rubí	10.000.000	Se recomienda tratar con bacheo, dado que presenta muy bajo tránsito.
	Mario Vindas	10.000.000	Se tiene un tratamiento superficial, el cual ha tenido muy buen comportamiento al día de hoy, requiriendo mantenimiento menor, por lo tanto, se podría destinar esta inversión en otro momento.
	Tila	10.000.000	Representa una vía de importancia para el tránsito proveniente de Concepción hacia San Isidro Centro, la cual presenta una superficie de ruedo angosta. Por lo tanto, es necesario realizar una ampliación a la vía y una mejora en sistemas de drenaje.
	El Gringo	20.000.000	Se tiene una superficie de ruedo en estado aceptable, con necesidades menores en sistemas de drenaje.
	Lázaro	10.000.000	Presenta necesidades en sistemas de drenaje, las cuales requieren mayor presupuesto.

- 1 Dado que, además de todas estas vías pendientes, se tienen todos los proyectos del 2019, es
- 2 necesario realizar una selección de estas vías según su necesidad y conveniencia para invertir el
- 3 próximo año, de manera que el resto de vías se atiendan de manera progresiva en los años
- 4 siguientes según las capacidades de presupuesto.-----
- 5 De esta manera, se recomienda realizar una distribución para las siguientes vías dentro del POA
- 6 2019 y su correspondiente inclusión al Plan Vial Quinquenal en el año 2019:

1

CALLE	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL POA 2019
Juano Carballo	10.000.000
Hernández	10.000.000
Barracones	10.000.000
Tila	5.000.000

2 Asimismo, existen vías propias del año 2019 que se recomienda trasladar. A continuación se
 3 tabulan las mismas, así como los motivos por los cuales se recomienda trasladarla para 2020,
 4 dependiendo de las posibilidades presupuestarias y prioridades:

5

CALLE	OBSERVACIONES
Borbón	Anteriormente fue trasladada para intervenir en el año 2018, mediante acuerdo de JVC y Concejo Municipal
Santa Elena	El año anterior se realizaron intervenciones en el sistema de drenajes que han resuelto muchos problemas en la zona, se recomienda durante el presente año dar mantenimiento a estas mejoras con la cuadrilla Municipal y programar para el año 2020 una intervención en superficie de ruedo.
Carmen Valerio	Representa límite Cantonal con San Rafael, de manera que se requiere realizar una coordinación previa para realizar intervenciones, se recomienda tratar el tema en Comisión de Enlace, con el fin de intervenirla de forma conjunta en 2020
Lourdes	Se presenta un estado aceptable de la vía y muy poco tránsito. Se prefiere priorizar la vía Calle La Fortaleza que da acceso a esta vía y se encuentra en peor estado.
Urb. La Mutual	Se presenta un estado aceptable de la vía.
Los Zúñiga	Presenta poco tránsito vehicular, y el estado de la vía no es grave, de manera que se puede atender mediante bacheo, con el fin de atenderla más adelante.
Los Chavarría	Presenta poco tránsito vehicular, y el estado de la vía no es

	grave, de manera que se puede atender mediante bacheo, con el fin de atenderla más adelante. Intervenciones realizadas este año en sistemas de drenaje y mantenimiento rutinario (bacheo) han permitido conservarle en un estado relativamente bueno. Se requiere revisar la alcantarilla (puente) con el fin de evitar tránsito pesado, a la vez que se programe una intervención para el 2020.
Urb Lomas Verdes	Se tiene un estado aceptable del camino y muy poco tránsito. Se recomienda reprogramarla para 2020.
Urb. Lomas Verdes 2	Se tiene un estado aceptable del camino y muy poco tránsito. Se recomienda reprogramarla para 2020.

- 1 Por otra parte, se recomienda incluir al Plan Vial Quinquenal, en el año 2019, las calles que se
- 2 tabulan a continuación, provenientes de años postreros:-----
- 3 -----UL-----

1

CALLE	OBSERVACIONES	MONTO TOTAL EN COLONES
La Fortaleza	Es una vía de importancia por su conectividad, a la vez que se encuentra en un estado de deterioro importante.	20.000.000,00
La Navidad	En años anteriores, esta vía fue declarada emergencia por deslizamientos, actualmente presenta grietas, fisuras y deformaciones en la superficie de ruedo, las cuales generan filtraciones importantes de agua que saturan el terreno, de manera que se recomienda realizar un recarpeteo para impermeabilizar toda el área de la vía.	10.000.000,00
Rosalinda	Se presenta un riesgo importante en la salida de esta vía hacia Calle Cristo Rey, debido a una zanja natural, la cual incrementa su tamaño con las lluvias fuertes, produciendo riesgos importantes hacia la superficie de ruedo y el paso por la misma.	10.000.000,00
Cuadrantes San Isidro	Siendo de las vías más transitadas del Cantón, es importante mantenerla en estado óptimo, si bien es cierto se realizaron inversiones en 2017, se refleja un faltante importante en ciertos tramos, los cuales deben ser atendidos, principalmente el tramo frente a la Iglesia, el cual presenta hundimientos importantes producto de fallas en la estructura (fallas subterráneas)	20.000.000,00
Urb. La Cooperativa	Se requiere continuar con las intervenciones realizadas durante el año 2017, debido a la falta de presupuesto en su momento. Representan vías de importancia, las cuales dan acceso a centros de servicio importantes como Iglesia, Escuela, Salón Comunal, Parque y CECUDI. De manera que es importante mantenerla en buen estado de servicio.	15.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

PROYECTOS AÑO 2019											
DESCRIPCION	NOMBRE POPULAR	LONG	TPD	IVTS	COSTO TOTAL	COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN					IND DE EI
						MANTENIMIENTO RUTINARIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MEJORA-MIENTO	REHABILI-TACIÓN	RECONS-TRUCCIÓN	
(Ent.C.020) Calle Yerbabuena Las Juntas A Ent.N. 32	Calle Yerbabuena 2	1.967	280	80	€ 20.000.000,00				€ 20.000.000,00		
(Ent.N.112) Calles Chaves A (Limite San Rafael) Inter. Calle Anonos	Calle Chaves	1.901	560	80	€ 20.000.000,00				€ 20.000.000,00		
(Ent.C.025) Quebradas A (Ent.C.025) Isidreña 1	Calle Bin	200	520	80	€ 10.000.000,00		€ 10.000.000,00				
(Ent.R.115) Calle Tierra Blanca A Lmte. Cant. Con San Rafael	Calle Tierra Blanca	2.758	530	60	€ 20.000.000,00				€ 20.000.000,00		
(Ent.C.018) Calle Yerbabuena- Trapiche A (Ent.R.32) Sta. Elena	Calle Yerbabuena	1.118	680	80	€ 15.000.000,00				€ 15.000.000,00		
(Ent.N.32) Calle Zurqui A Lmte. Cant. Con Moravia	Calle Zurqui	3.736	120	80	€ 25.000.000,00				€ 25.000.000,00		
Calles Urbanas-Cuadrantes A Urbanizacion El Arroyo	Urb. El Arroyo	399	48	80	€ 5.000.000,00				€ 5.000.000,00		
Calles Urbanas-Cuadrantes A Ciudadela Municipal	Urb. Municipal	201	42	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00		
Calles Urbanas-Cuadrantes A Residencial San Isidro	Urb. San Isidro	608	170	80	€ 10.000.000,00		€ 10.000.000,00				
(Ent.N.112) Calle Itabos A (Ent.C.07) Linda Vista	Calle El Itabo	675	400	80	€ 12.000.000,00				€ 12.000.000,00		
(Ent.N.112) A (Ent.N.115) Calle Cristo Rey	Calle La Fortaleza	428	480	80	€ 20.000.000,00				€ 20.000.000,00		
(Ent.C.025) Quebradas - La Navidad A Fin De Camino	Calle La Navidad	161	180	40	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00		
(Ent.N.116) Cem. (Rosalinda) A (Ent.C.023) Calle Cristo Rey	Calle Rosalinda	676	240	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00		
(Ent.C.01) Calle Chavez- Juan Carballo A (Ent.C.035) Calle Concepcion	Calle Juano Carballo	418	85	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00		
Calles Urbanas-Cuadrantes A Urbanizacion Cooped Isidreños	Urb. La Cooperativa	1.555	450	100	€ 15.000.000,00		€ 15.000.000,00				
(Ent.N.112) Calle Hernandez A (Ent.C.022) Calle Aguacate	Calle Hernandez	473	580	80	€ 10.000.000,00			€ 10.000.000,00			
(Ent.C.01) C. Chaves C. Tila Chaves A (Ent. C.07) Calle Linda Vista	Calle Tila	129	16	80	€ 5.000.000,00			€ 5.000.000,00			
(Ent.C.045) Calle Los Angeles A (Ent. C.013) Escuela Santa Cruz	Calle Los Barrancones	1.382	260	80	€ 10.000.000,00				€ 10.000.000,00		
Calles Urbanas-Cuadrantes A San Isidro Centro	Cuadr. de San Isidro	2.858	1.840	100	€ 20.000.000,00				€ 20.000.000,00		
BACHEO EN LA RED VIAL CANTONAL					€ 35.000.000,00	€ 35.000.000,00					
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN					€ 7.617.436,00						
ADQUISICIÓN DE MATERIALES 8114					€ 22.500.000,00						
FOTOGRAMETRÍA AÉREA RVC					€ 3.000.000,00						
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					€ 80.700.000,00						
TOTAL PROYECTOS					€ 405.817.436,00	€ 35.000.000,00	€ 35.000.000,00	€ 15.000.000,00	€ 207.000.000,00	€ -	

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
2 1-Avalar el Acuerdo N°80-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presenta propuesta del Ing. Juan
3 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, de realizar las
4 modificaciones presentadas al Plan Vial Quinquenal 2017-2021.-----
5 2-Aprobar las modificaciones presentadas al Plan Vial Quinquenal 2017-2021, según las
6 distribuciones anteriores.-----
7 3-Notificar el presente acuerdo a la Administración para que proceda según corresponda. -----
8 4-Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal.-----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**
12 2-Oficio CM-JVC-27-2018 de la Junta Vial Cantonal, referente a la presentación de Acuerdo
13 81-2018 de la Junta Vial Cantonal, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 22 de
14 agosto de 2018 donde se deja sin efecto el Acuerdo 65-2018 . Además se presenta el acuerdo 82-
15 2018 de la Junta Vial Cantonal, en la que conoce y avala la propuesta de Presupuesto Ordinario y
16 Plan Anual Operativo para el año 2019 presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
17 Coordinador de la UTGVM y documentado en el oficio, se le solicita al Concejo Municipal
18 incluir para el año 2019, la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el
19 año 2019 de la Junta Vial Cantonal.-----
20 **ACUERDO N. 739-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----
22 **Considerando**-----
23 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-27-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo
24 N°81-2018 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, del
25 texto:-----
26 *ACUERDO 81-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación: -----*
27 *Considerando: -----*
28 *Que se conoce el acuerdo 671-2018 del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 49-*
29 *2018 de fecha 06 de agosto de 2018, donde avalan el dictamen CM-CMHP-33-2018 de la*
30 *Comisión de Hacienda y Presupuesto, y devuelven los acuerdos 64 y 65 de la Junta Vial*

1 Cantonal, para que se considere de ser necesario realizar alguna modificación.-----
2 Por lo tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:-----
3 Dejar sin efecto el acuerdo 65-2018 tomado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión -----
4 -Extraordinaria 11-2018, de fecha 03 de julio de 2018.-----
5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
6 1-Avalar el acuerdo N°81-2018 de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Extraordinaria N° 14-
7 2018, de fecha 22 de agosto de 2018, donde se deja sin efecto el acuerdo N°65-2018 tomado por
8 la Junta Vial Cantonal en la Sesión Extraordinaria 11-2018, de fecha 03 de julio de 2018.
9 2- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
11 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
13 **ACUERDO N. 740-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación:-----
15 **Considerando**-----
16 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-27-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presentan acuerdo
17 N°82-2018 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, en el
18 que se conoce y se avala la Propuesta de Plan Anual Operativo para el año 2019, presentada por
19 el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial.-----
20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
21 1-Aprobar la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el año 2019 de la
22 Junta Vial Cantonal, que indica lo siguiente:-----
23 **Justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión**
24 **Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia-----**
25 Se realiza la presente propuesta con base al inciso b) del artículo 11 del Reglamento al inciso b)
26 del artículo 5 de la Ley No. 8114, DE-40138-MOPT, donde indica como responsabilidad de la
27 Junta Vial Cantonal “b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la
28 gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a
29 intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta

1 a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable
2 fecha de inicio.”-----

3 Preliminarmente, se conoce de una estimación del Ministerio de Hacienda para los fondos que
4 recibirá esta Municipalidad el año 2019, por un monto de ¢405.817.436,00. **Cabe destacar que,**
5 **al momento de recibir el monto definitivo por parte del Ministerio de Hacienda y el**
6 **Ministerio de Obras públicas y Transportes, se deberá realizar el ajuste que sea necesario a**
7 **este monto y a este plan.**-----

8 A continuación, se describe la asignación de los recursos para la Red Vial Cantonal de San Isidro
9 de Heredia. En el Anexo 1 se muestra el cuadro con la información tabulada de los proyectos.

10 **1) Unidad Técnica de Gestión Vial**-----

11 Se destinan recursos de la Ley 8114 para el financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
12 con el fin de que realice las gestiones necesarias para mantener y mejorar el sistema de caminos y
13 carreteras del cantón de San Isidro de Heredia, tal como lo indica el decreto DE-40138-MOPT en
14 su artículo 3-----

15 “...Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico y profesional
16 encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión vial, como de asesorar a las
17 instancias correspondientes en la materia...”-----

18 Lo cual se reafirma en el artículo 6 de dicha norma, indicando: “...Las municipalidades podrán
19 financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan
20 establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de
21 gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de
22 capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y
23 proporcionalidad...”-----

24 Para tales efectos se asignarán **¢80.700.000,00** el cual contemplará (entre otras cosas) las
25 remuneraciones del personal de la UTGVM (¢40.000.000,00), gastos operativos, de equipo y
26 mantenimiento (¢15.700.000,00) y contrataciones (¢25.000.000,00 que incluyen servicios de
27 asesoría externa, servicios de laboratorio para verificación de la calidad y contratación de una
28 evaluación del sistema de drenaje de la RVC) que se requieran realizar en pro de la mejora
29 continua de la gestión vial.-----

30 Para este año 2019 se proyecta la contratación de la figura de la promoción social, basados en la

1 necesidad urgente de esta plaza para el desarrollo integral de los proyectos con participación
2 ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunales, entre otras funciones.

3 **2) Mantenimiento Rutinario**-----

4 *“Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año,*
5 *para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los*
6 *usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las*
7 *reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de*
8 *tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de*
9 *ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y*
10 *ciclovías, el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias*
11 *para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la*
12 *demarcación y el señalamiento”* (Artículo 2, inciso e, del DE-40138-MOPT).-----

13 En este caso, la inversión con recursos de la ley 8114 se resume principalmente en el bacheo
14 menor que se realiza en la estación seca a todas las vías del cantón, principalmente a las rutas
15 establecidas dentro del plan quinquenal, sin embargo se debe contemplar los deterioros
16 inesperados que ocurren durante el año.-----

17 Para dicho proyecto se recomienda asignar un monto de **Q35.000.000,00**. A partir de la
18 ejecución del mantenimiento rutinario aplicado a las calles incluidas dentro del plan quinquenal,
19 se planteará el mantenimiento rutinario de vías cantonales con necesidades similares que surjan
20 en el transcurso del año.-----

21 **3) Mantenimiento periódico**-----

22 *“Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la*
23 *condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre,*
24 *grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el*
25 *caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado,*
26 *aceras, ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin*
27 *alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los*
28 *puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o*
29 *de protección”* (Artículo 2, inciso d, del DE-40138-MOPT).-----

30 Si bien es cierto se procura no asfaltar producto de los trabajos de alcantarillado sanitario de la

1 ESPH a futuro, se tienen vías que presentan problemas graves desde el punto de vista de
 2 superficie de ruedo y que conviene atender.-----
 3 Los proyectos planteados son los siguientes:-----
 4

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-075	Mantenimiento periódico de vía Calle Bin	Mantenimiento periódico de 0,200 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	10.000.000,00
4-06-061	Mantenimiento periódico de vía Calle Urb. San Isidro	Mantenimiento periódico de 0,265 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	10.000.000,00
4-06-062	Mantenimiento periódico de vía Calle Urb. La Cooperativa	Mantenimiento periódico de 0,500 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica.	15.000.000,00
TOTAL			35.000.000,00

5 **4) Mejoramiento**-----
 6 *“Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los*
 7 *caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a*
 8 *fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de*
 9 *los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el*
 10 *cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento*
 11 *bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como*
 12 *alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón y*
 13 *caño” (Artículo 2, inciso f, del DE-40138-MOPT).*-----
 14 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos:-----

1

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-008	Mejoramiento de vía Calle Hernández	Ampliación de calzada en la vía	10.000.000,00
4-06-054	Mejoramiento de vía Calle Tila	Ampliación de calzada en la vía	5.000.000,00
TOTAL			15.000.000,00

2 **5) Rehabilitación**-----

3 “Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la
 4 estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo
 5 originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u otras
 6 necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier
 7 rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen
 8 bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las
 9 reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales
 10 principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros.
 11 En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o
 12 a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente” (Artículo 2, inciso i, del
 13 DE-40138-MOPT).-----

14 Se incluirán en este particular los siguientes proyectos:-----

15

CÓDIGO DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-017	Rehabilitación de vía Calle Yerbabuena 2	Sistemas de drenaje y reparaciones en la superficie de ruedo	20.000.000,00

4-06-001	Rehabilitación de vía Calle Chavez	Sistemas de drenaje	20.000.000,00
4-06-037	Rehabilitación de vía Calle Tierra Blanca	Sistemas de drenaje (atención de emergencias)	20.000.000,00
4-06-019	Rehabilitación de vía Calle Yerbabuena	Sistemas de drenaje y seguridad vial	15.000.000,00
4-06-014	Rehabilitación de vía Calle Zurquí	Sistemas de drenaje	25.000.000,00
4-06-065	Rehabilitación de vía Calle Urb. El Arroyo	Reparaciones a Puente	5.000.000,00
4-06-066	Rehabilitación de vía Calle Urb Municipal	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-072	Rehabilitación vía Calle El Itabo	Sistemas de drenaje	12.000.000,00
4-06-076	Rehabilitación de vía Calle Fortaleza	Reparaciones a los sistemas de drenaje (cabezal) y reparaciones a la superficie de ruedo	20.000.000,00
4-06-080	Rehabilitación de vía Calle La Navidad	Rehabilitación de la superficie de ruedo	10.000.000,00
4-06-024	Rehabilitación de vía Calle Rosalinda	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-003	Rehabilitación de vía Calle Juano Carballo	Sistemas de drenaje y seguridad vial (atención de emergencia)	10.000.000,00
4-06-002	Rehabilitación de vía en Calle Barracones	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-033	Rehabilitación de vía en Calle Cuadrantes de San Isidro	Rehabilitación de la superficie de ruedo	20.000.000,00
TOTAL			207.000.000,00

1 Se observa un enfoque mayormente dirigido a sistemas de drenaje por motivo de los acuerdos de
 2 Junta Vial previamente tomados respecto a las previsiones de trabajos de la ESPH en sistema de
 3 alcantarillado sanitario.-----

4 **6) Componente de Seguridad Vial**-----

5 Considerando el Artículo 11, inciso g) del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°
 6 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" (Decreto Ejecutivo No. 40138 –MOPT),
 7 donde se indica:-----

8 *“Artículo 11.- Competencias: Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes: [...]*

9 *g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de*
 10 *presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.”*-----

11 De manera que se debe destinar al menos un presupuesto de **Q7.617.436,00** a la **seguridad vial**,
 12 para dar mantenimiento a la demarcación vertical y horizontal, así como incluir aquella que
 13 hiciere falta en el cantón.-----

14 **7) Adquisición de materiales Ley 8114**-----

15 Durante el año se presenta gran cantidad de denuncias, las cuales en ocasiones se pueden resolver
 16 mediante la compra de materiales de construcción y la colaboración de la Cuadrilla Municipal,
 17 dada esta frecuente situación, se planea destinar **Q22.500.000,00** para la compra de materiales
 18 para trabajos con la Cuadrilla Municipal. La distribución de este monto se dará de la siguiente
 19 manera:-----

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.500.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00

20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Anexo 1: Plan Anual Operativo 2019. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de San Isidro de Heredia.

CÓD. CAMINO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
	Inversión en la administración de la UTGVM. (Pago de salarios y servicios de ingeniería)	Administración de la UTGVM	Pago de salarios y necesidades UTGV, así como servicios de ingeniería: verificación de calidad, asesor externo y evaluación de la red de sistemas de drenaje	Administración y contratos	80.700.000,00	I y II Semestre
	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	17 Km de vías intervenidas con mantenimiento rutinario	Contratación	35.000.000,00	I y II Semestre
	Compra de materiales de construcción	Adquisición de Materiales Ley 8114	Compra de materiales por un monto de C22,5 Millones	Compra de materiales para colocar con la Cuadrilla Municipal	22.500.000,00	I y II Semestre
	Seguridad Vial	Seguridad Vial en el Cantón	Mantenimiento de la demarcación y señalización en el Cantón	Contratación	7.617.436,00	II Semestre
	Fotogrametría Aérea	Fotogrametría Aérea	Aporte al levantamiento de información de la Red Vial Cantonal mediante la fotografía aérea	Contratación	3.000.000,00	II Semestre
4-06-075	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía Calle Bin	Mantenimiento periódico de 0,200 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-061	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía Calle Urb. San Isidro	Mantenimiento periódico de 0,265 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-062	Mantenimiento Periódico	Mantenimiento periódico de vía Calle Urb. La Cooperativa	Mantenimiento periódico de 0,500 Km de vía mediante la colocación de una carpeta asfáltica	Contratación	15.000.000,00	I Semestre
4-06-008	Mejoramiento	Mejoramiento de vía Calle Hernández	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-054	Mejoramiento	Mejoramiento de vía Calle Tila	Ampliación de calzada en la vía	Contratación	5.000.000,00	I Semestre
4-06-017	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Yerbabuena 2	Sistemas de drenaje y reparaciones en la superficie de ruedo	Contratación	20.000.000,00	I Semestre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CÓD. CAMINO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE DE INICIO
4-06-001	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Chavez	Sistemas de drenaje	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
4-06-037	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Tierra Blanca	Sistemas de drenaje (atención de emergencias)	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
4-06-019	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Yerbabuena	Sistemas de drenaje y seguridad vial	Contratación	15.000.000,00	II Semestre
4-06-014	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Zurquí	Sistemas de drenaje	Contratación	25.000.000,00	I Semestre
4-06-065	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Urb. El Arroyo	Reparaciones a Puente	Contratación	5.000.000,00	I Semestre
4-06-066	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Urb Municipal	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-072	Rehabilitación	Rehabilitación vía Calle El Itabo	Sistemas de drenaje	Contratación	12.000.000,00	II Semestre
4-06-076	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Fortaleza	Reparaciones a los sistemas de drenaje (cabezal) y reparaciones a la superficie de ruedo	Contratación	20.000.000,00	I Semestre
4-06-080	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle La Navidad	Rehabilitación de la superficie de ruedo	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
4-06-024	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Rosalinda	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-003	Rehabilitación	Rehabilitación de vía Calle Juano Carballo	Sistemas de drenaje y seguridad vial (atención de emergencia)	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-002	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en Calle Barracones	Sistemas de drenaje	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
4-06-033	Rehabilitación	Rehabilitación de vía en Calle Cuadrantes de San Isidro	Rehabilitación de superficie de ruedo	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
TOTAL					405.817.436,00	Año 2019



1 2- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, incluir dentro del Presupuesto Ordinario
2 Municipal para el año 2019, la Propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para
3 el año 2019 de la Junta Vial Cantonal.-----

4 3-Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda.-----

5 Se dispensa del Trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
6 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **-Cumplimiento de acuerdos-----**

9 1- Oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo
10 699-2018 de la Sesión Ordinaria N° 51-2018 del 13 de agosto del 2018, referente presentación de
11 informe sobre el resultado de la recuperación de los impuestos pendientes de cobro según el
12 informe presentado el 31 de diciembre del 2017, indicar además el monto recuperado en el
13 segundo trimestre 2018, individualizado por cada concepto , tales como basura, impuesto de
14 Bienes Inmuebles, Impuesto de patentes, limpieza de vías, mantenimiento del cementerio y de
15 parques. Se adjunta el oficio AM-HM-074-2018 de la Licda. Claribel Chaves Zamora.

16 **ACUERDO N. 741-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación:-----

18 **Considerando-----**

19 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento
20 de Acuerdo 699-2018 de la Sesión Ordinaria N° 51-2018 del 13 de agosto del 2018, referente
21 presentación de informe sobre el resultado de la recuperación de los impuestos pendientes de
22 cobro según el informe presentado el 31 de diciembre del 2017, indicar además el monto
23 recuperado en el segundo trimestre 2018, individualizado por cada concepto , tales como basura,
24 impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de patentes, limpieza de vías, mantenimiento del
25 cementerio y de parques. Se adjunta el oficio AM-HM-074-2018 de la Licda. Claribel Chaves
26 Zamora.-----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-HM-074-2018 de la Licda. Claribel
29 Chaves Zamora donde se presenta el resultado de la recuperación de los impuestos pendientes de
30 cobro según el informe presentado el 31 de diciembre del 2017, indica además el monto

1 recuperado en el segundo trimestre 2018, individualizado por cada concepto, como basura,
2 impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de patentes, limpieza de vías, mantenimiento del
3 cementerio y de parques. Para su análisis.-----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
5 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se
6 **declara acuerdo por unanimidad**-----
7 2-Oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta copia de correo remitido a la
8 Contraloría General de la República donde se le realiza consulta sobre el financiamiento de la
9 Escuela Municipal de Música.-----
10 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
11 para este Concejo Municipal.-----
12 3-Oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta solicitud de revisión del
13 acuerdo N°696-2018, referente a la Aprobación del "Reglamento para la Autorización de
14 Tiempo Extraordinario", el cual fue ratificado en la Sesión del lunes 20 de agosto. Al
15 respecto la Administración por medio del departamento de Asuntos Jurídicos y Recursos
16 Humanos procedió a realizar una revisión al mismo, encontrándose algunas observaciones
17 que solicitamos respetuosamente sean analizadas puntualmente, antes de enviarlo a publicar.
18 **ACUERDO N. 742-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación:-----
20 **Considerando**-----
21 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta solicitud de
22 revisión del acuerdo N°696-2018, referente a la Aprobación del "Reglamento para la
23 Autorización de Tiempo Extraordinario", el cual fue ratificado en la Sesión del lunes 20 de
24 agosto. Al respecto la Administración por medio del departamento de Asuntos Jurídicos y
25 Recursos Humanos procedió a realizar una revisión al mismo, encontrándose algunas
26 observaciones que solicitamos respetuosamente sean analizadas puntualmente, antes de enviarlo a
27 publicar.-----
28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
29 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el "Reglamento para la Autorización de Tiempo
30 Extraordinario" para su análisis.-----

1 2-Informar a la Secretaría del Concejo, que queda en espera la publicación del “Reglamento para
2 la Autorización de Tiempo Extraordinario” hasta que la Comisión de Asuntos Jurídicos presente
3 un nuevo dictamen.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
5 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
6 **declara acuerdo por unanimidad**-----

7 4-Oficio AM-HM-CMSI-230-2018 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas
8 y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 19 al 25 de agosto del 2018
9 por un monto de ¢29.367.613.59-----

10 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
11 este Concejo Municipal.-----

12 5-Oficio MSIH-AM-SJ-077-2018, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal, referente a
13 oposiciones (según consulta pública) sobre el proyecto de "Procedimiento para el otorgamiento
14 de permisos para proyectos urbanísticos, condominios, y fraccionamientos simples o complejos"
15 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 90 del 23 de mayo del 2018. Lo anterior para que
16 sea analizado por la Comisión de Obras.-----

17 **ACUERDO N. 743-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación:-----

19 **Considerando**-----

20 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-077-2018, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal,
21 referente a oposiciones (según consulta pública) sobre el proyecto de "Procedimiento para el
22 otorgamiento de permisos para proyectos urbanísticos, condominios, y fraccionamientos simples
23 o complejos" publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 90 del 23 de mayo del 2018. Lo
24 anterior para que sea analizado por la Comisión de Obras.-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1-Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-077-2018, del Lic. Daniel Pérez Pérez,
27 Asesor Legal, referente a oposiciones (según consulta pública) sobre el proyecto de
28 "Procedimiento para el otorgamiento de permisos para proyectos urbanísticos, condominios, y
29 fraccionamientos simples o complejos" publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 90 del 23 de
30 mayo del 2018. Para su análisis.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
2 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad**-----

4 6-Oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta correo que remitiera el día de
5 hoy la Federación de Municipalidades de Heredia, consultando sobre el monto a transferir por
6 parte de la Municipalidad para el año 2019.-----

7 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
8 para este Concejo Municipal.-----

9 7-Oficio MSIH-AM-207-2018 de la Administración donde presenta circular STAP
10 CIRCULAR-1163-2018, de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio
11 de Hacienda, referente a seguimiento del dictamen declarativo de superávit libre acumulado
12 al año 2015, según acuerdos 11607-1164-111687-12125.-----

13 Con la promulgación de la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos,
14 N° 9371, se le encarga a la Autoridad Presupuestaria, entre otras funciones, la de emitir un
15 dictamen declarativo sobre el superávit libre para las entidades públicas estatales o no
16 estatales, los órganos, los entes públicos y privados que administran recursos públicos y que
17 reflejen superávit libre, producto de las transferencias de la Administración Central o de los
18 Presupuestos de la República, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

19 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
20 Concejo Municipal.-----

21 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

22 La Comisión de Asuntos Culturales solicita una Sesión Extraordinaria para presentar la política
23 de Cultura. -----

24 **ACUERDO N. 744-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 1-Convocar a Sesión Extraordinaria el día 15 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. para que la
27 Comisión de Asuntos Culturales presente la Política de Cultura para la Municipalidad de San
28 Isidro.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
30 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y

1

2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

3 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad presenta Dictamen N° 03 -2018

4 *Dictamen No.03 -2018*-----

5 *Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)*-----

6 *De la Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2018*-----

7 *Considerando:*-----

8 *1.- que corresponde a la COMAD, Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, velar porque en el*
9 *Cantón se cumpla la ley 7600*-----

10 *2.- que de acuerdo a los resultados y recomendaciones de la “Consultoría sobre recolección de*
11 *información sobre personas con discapacidad y personas que brindan apoyo en el cuidado en el*
12 *Cantón de San Isidro de Heredia” se estableció:*-----

13 *A.-que el sector etario que recibe menos atención de parte de la oferta de servicios*
14 *institucionales existentes es el de personas entre 18 y 45 años.*-----

15 *B.- que las personas cuidadoras necesitan capacitación para mejorar su calidad de vida*

16 *C.- que la generación de espacios recreativos para la persona con discapacidad es considerada*
17 *por esta población como una prioridad*-----

18 *3.- que la COMAD, de acuerdo a las recomendaciones del CONAPDIS, está trabajando en*
19 *completar un inventario de los servicios que la institucionalidad cantonal y la comunidad*
20 *ofrecen a la persona en condición de discapacidad, información que requiere ser divulgada a*
21 *dicho sector.*-----

22 *Por tanto esta Comisión* -----

23 *1.- Propone realizar un primer taller denominado “CUIDANDO AL CUIDADOR”, dirigido a 20*
24 *personas con discapacidad entre 18 y 45 años y a sus cuidadores con fecha jueves 27 de*
25 *setiembre de 9.00 am. a 12 mediodía.*-----

26 *Para lo que recomienda a este honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración , por*
27 *medio del departamento que corresponda*-----

28 *A.- Un refrigerio para 50 personas*-----

29 *B.- Contratación de personal especializado para un taller recreativo y de exploración de*
30 *intereses de 3 horas de duración para un grupo de 20 personas con discapacidad entre 18 y 45*

1 años.-----

2 **ACUERDO N. 745-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 votación:-----

4 **Considerando**-----

5 I-Que se conoce el dictamen N°03-2018 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
6 Discapacidad.-----

7 II- Que corresponde a la COMAD, Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, velar porque en el
8 Cantón se cumpla la ley 7600-----

9 III-Que de acuerdo a los resultados y recomendaciones de la “Consultoría sobre recolección de
10 información sobre personas con discapacidad y personas que brindan apoyo en el cuidado en el
11 Cantón de San Isidro de Heredia” se estableció:-----

12 IV-Que el sector etario que recibe menos atención de parte de la oferta de servicios
13 institucionales existentes es el de personas entre 18 y 45 años.-----

14 V-Que las personas cuidadoras necesitan capacitación para mejorar su calidad de vida-----

15 VI-Que la generación de espacios recreativos para la persona con discapacidad es considerada
16 por esta población como una prioridad-----

17 VII-Que la COMAD de acuerdo a las recomendaciones del CONAPDIS, está trabajando en
18 completar un inventario de los servicios que la institucionalidad cantonal y la comunidad ofrecen
19 a la persona en condición de discapacidad, información que requiere ser divulgada a dicho sector.

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1-Avalar el dictamen N° 03-2018 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
22 respecto a “Consultoría sobre recolección de información sobre personas con discapacidad y
23 personas que brindan apoyo en el cuidado en el Cantón de San Isidro de Heredia”.-----

24 2- Solicitar a la Administración, por medio del departamento que corresponda un refrigerio para
25 50 personas para el taller denominado “CUIDANDO AL CUIDADOR” a realizarse el jueves 27
26 de setiembre de 9:00 a.m. a 12:00 mediodía.-----

27 3-Solicitar a la Administración la contratación de personal especializado para impartir un taller
28 recreativo y de exploración de intereses de tres horas de duración para un grupo de veinte
29 personas con discapacidad entre 18 y 45 años, a realizarse el jueves 27 de setiembre de 9:00
30 a.m. a 12:00 mediodía.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
2 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad**-----

4 La Comisión Especial Planta de tratamiento convoca a reunión el martes 04 de setiembre a las
5 7:00 p.m.-----

6 La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 28 de agosto a las 5:00 p.m.

7 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el viernes 31 de agosto a las 4:30
8 p.m.-----

9 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

10 **VI-1. Informes de Presidencia**-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa que el día lunes 27 de agosto
12 fueron convocados los tres delegados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, señores
13 Elvira Yglesias Mora, Freddy Vargas Venegas y Manuel Antonio Rodríguez Segura, junto a los
14 representantes de las Municipalidades de San Rafael de Heredia y el cantón central de Heredia,
15 por la Contraloría General de la Republica para exposición verbal de resultados de la auditoria
16 de carácter especial que efectúa la Contraloría General acerca de la razonabilidad de la estructura
17 del negocio de infocomunicaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., según
18 oficio 12025, DFOE AE 0295.-----

19 **VI-2. Mociones de los Regidores** -----

20 El señor Randall Sánchez González recuerda al Concejo Municipal que está pendiente la entrega
21 de certificados de reconocimiento a los deportistas del cantón que participaron en los Juegos
22 Nacionales 2018 y a los estudiantes del Colegio Vilaseca.-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se está a la espera de que el Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de respuesta al Acuerdo 698-2018 donde se les solicita
25 la lista completa de los deportistas participantes en los Juegos Nacionales 2018.-----

26 El señor Randall Sánchez González también informa que en la página de facebook de la señora
27 Diputada Aracelly Salas, ya se está publicando la visita de hoy a este Concejo Municipal.

28 La señora Raquel González Arias agradece a la Administración los dos recarpeteos hechos en
29 San Francisco, en Calle La Amistad y Calle las Mercedes, las cuales quedaron en muy buenas
30 condiciones y la comunidad está muy contenta.-----

1 **CLAUSURA**-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° cincuenta y cuatro –
3 dos mil dieciocho, del veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, al ser las veintidós horas con
4 treinta y cinco minutos.-----

5

6 _____

7 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal